



Ajuntament d'Alberic

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el anexo número 3 de la base 36 de ejecución del presupuesto del ejercicio 2020, que regula "PREMIOS LITERARIOS DE ALBERIC"

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de subvenciones

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía:

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los "48 PREMIS LITERARIS D'ALBERIC" en los términos que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"PREMIS LITERARIS D'ALBERIC 2020"

CREDITO PRESUPUESTARIO: 4.000 € CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 334.48005 "PREMIS LITERARIS".

OBJETO Y DESTINO: APARTADO "OBJETO" DE LAS BASES

PERSONAS DESTINATARIAS: APARTADO 5º DE LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA.

RESOLUCION ANUAL, PLAZO DE RESOLUCIÓN 6 MESES, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

FORMA DE SOLICITARLO: APARTADO 1º DE LAS BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO "CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CADA UNA DE LAS CATEGORIAS"





Ajuntament d'Alberic

COMISION EVALUADORA: APARTADO 2º DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:
APARTADO 2º Y 8º DE LAS BASES.

JUSTIFICACION: APARTADO “OBJETO” DE LAS BASES

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 7º DE LAS BASES

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO:

REFERENCIA EXTERNA: CULTURA

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCATORIA DE LOS
PREMIOS LITERARIOS DE ALBERIC

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2020

URL ESPAÑOL:

http://www.alberic.es/sites/default/files/u80/2012_12_13_Projecte_Pressupostos_2020/05_bases_de_ejecucion_definitives_ok.pdf

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

FIN SOLICITUD: EL 8 DE MAYO DEL 2020

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ALBERIC.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES
LOCALES.

IMPORTE: 4.000 €.

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 3
Tel. 962 440 066

Fax 962 442 042





Ajuntament d'Alberic

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: REGIONALIZACION

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: CONCURSO LITERARIO

TIPOS DE BENEFICIARIO: CUALQUIER PERSONA

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: FOMENTAR LA CULTURA Y LA IDENTIDAD CULTURAL, ASÍ COMO LA NORMALIZACIÓN Y EL USO DEL VALENCIANO.

SEGUNDO.- Remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, para que tome conocimiento y a los efectos oportunos

EL ALCALDE
Antonio Carratalà Mínguez

LA SECRETARIA
Maria Angeles Yeves Urriaga

Firmado electrónicamente

